



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00796

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AMANDA MUÑOZ BONILLA
DEMANDADO: MARIA TERESA VANEGAS
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00796-00

Previo resolver solicitud de ordenar levantamiento de medidas cautelares, vista a archivo 33pdf del expediente digital, **se ordena a través del centro de servicios judiciales librar oficio** al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, con el fin de que informe el estado actual del proceso ejecutivo bajo radicado 2016-00714-00, en el caso de que hubiere terminado, se indique si se dejaron medidas cautelares en favor de este proceso y se informe el número de oficio con el que se comunicó dicha situación, tanto a este despacho como a las entidades externas (pagador).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b263d13e98744e4b5ec5fae576e88ec83cc10188fe81a7b1d12ebd20391c90d**

Documento generado en 09/05/2023 09:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>